UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 090-2023-FCE-CF

Ayacucho, 09 de noviembre de 2023

Visto el expediente de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora, designada con la Resolución Decanal Nº 019-2023-FCE-D, ha remitido el expediente de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación del Plan de Estudios 2004, expedito para su aprobación y trámite;

Que, el expediente se encuentra conforme y concordante con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobados con la Resolución del Consejo Universitario 464-2004-UNSCH-CU; Resolución del Consejo Universitario N° 281-2019-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N° 505-2021-UNSCH-CU;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, opinión del director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2023;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el expediente de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación de los egresados que iniciaron sus estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220, en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 090-2023-FCE-CF

Plan de Estudios de 2004

01. REVOLLAR MENDIETA, Karina (EP Educación Primaria)

Artículo 2º.- REMITIR el expediente (01) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaria General, para los trámites subsiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
Unidad certificación, Grados y Títulos
Escuela Profesional de Educación Primaria
Interesada
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL PUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO